

3

NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón



DR. GONZALO ROMAN CH

1		
2		
3		
4		
5	INCREMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPA	En la ciudad de San Fran
6	CIONES DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DE CA-	cisco de Quito, -Capital-
7	PITAL Y REFORMA DE ALGUNOS ARTICULOS-	de la República del Ecua
8	SOCIALES DE LA COMPAÑIA GLOBAL'S DIS-	der, hoy día VIERNES SIE
9	TRIBUIDOR COMPAÑIA LIMITADA.	TE (07) DE JULIO
10	OTORGAN:	DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
11	CAROLA PADILLA GARZON Y	TA Y CINCO, ante el Doc-
12	MANUEL VICTOR ROJAS MARTINEZ.	tor Gonzalo Román Chacón
13	CANTIAS S/. 3'300.000,00	Notario Décimo Sexto del
14	Dí copias	Cantón Quito, comparecen
15	L.M.	la señora Carola Ugaldi-
16		Padilla Carzón de Rojas-
17	casada, y el señor Manuel Victor Rojas Martinez, casado, en sus	
18	respectivas calidades de Presidenta y Gerente de Global's Distri	
19	buidor Compañía Limitada, conforme consta de los nombramientos -	
20	que como documentos habilitantes se agrega; los comparecientes -	
21	son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de nacionali--	
22	dad ecuatoriana y chilena respectivamente, legalmente capaces a-	
23	quienes de conocer doy fe y me piden elevar a escritura pública-	
24	el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el regis	
25	tro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una	
26	de incremento del valor de las participaciones de la Compañía, u	
27	umento de capital de la Empresa y Reforma de algunos artículos -	
28	DE LOS estatutos sociales, contenida en los siguientes cláusulas:	

1 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la pre-

2 sente escritura la señora Carola Padilla Garzón de Rojas y el se-

3 ñor Manuel Victor Rojas Martínez, en sus calidades de Presidenta-

4 y Gerente General respectivamente de Global's Distribuidor Compa-

5 ñía Limitada conforme consta de los nombramientos que como documen-

6 tos habilitantes se agrega.- Los comparecientes declaran ser capa-

7 ces para contratar y obligarse, mayores de edad, de nacionalidad-

8 ecuatoriana la primera y chilena el segundo, domiciliados en esta

9 ciudad y de estado civil casados.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-

10 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gusta-

11 vo Flores Uzcátegui, el catorce de Enero de mil novecientos ochen-

12 ta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de A--

13 bril del mismo año, se constituyó Global's Distribuidor Compañía-

14 Limitada con un capital social de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES

15 (S/. 1'700.000,00).- DOS.- La Junta General de Socios llevada a e

16 fecto el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, in-

17 tegrada por los socios Manuel Rojas, Mentor Padilla y Barbarita-

18 de la Torre resolvió por unanimidad lo siguiente: a.- Incrementar

19 el valor de las participaciones de la Compañía a diez mil sucres-

20 cada una.- b.- Elevar el capital social de la Compañía de un mi--

21 llón setecientos mil sucres a cinco millones de sucres, divididos

22 en quinientas participaciones de diez mil sucres cada una; y, c.-

23 Reformar los artículos: quinto, décimo, séptimo, décimo octavo y-

24 décimo noveno de los Estatutos Sociales.- TERCERA.- INCREMENTO DEL

25 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.- Por decisión unáni

26 me de los socios se procede al incremento del valor de las parti-

27 cipaciones de la Empresa de un mil sucres a diez mil sucres cada-

28 una de ellas.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por unanimidad los -

socios proceden al aumento del capital social de la Empresa a DCIS 0004



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1 CO MILLONES DE SUCRES, divididos en quinientas participaciones de
2 diez mil sucres cada una.- QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIA
3 LES.- Los artículos Quinto, décimo séptimo, décimo octavo y déci
4 mo noveno se reforman en los términos que constan de Acta y que -
5 en copia certificada y como habilitante se agrega a esta escritu-
6 ra.- SEXTA.- DECLARACION.- De conformidad con el artículo sexto -
7 de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto-
8 tres (93.1.1.3) de veinte y siete de Agosto de mil novecientos no
9 venta y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y pu-
10 blicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve,
11 de seis de Septiembre del mismo año, los representantes legales -
12 de Global's Distribuidor Compañía Limitada, señora Carola Padilla
13 de Rojas y Manuel Victor Rojas Martinez declaramos bajo juramen-
14 to que la integración del presente aumento es correcta, en los --
15 términos constantes en la cláusula cuarta de este instrumento .--
16 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti
17 lo para la plena validez de esta minuta la misma que va suscrita-
18 por la Doctora Lady Avila de Cevalles, Profesional con matrícula-
19 2173 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la -
20 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor le-
21 gal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos lega
22 les del caso.- Y leída que les fue íntegramente la misma por mi -
23 el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en su con-
24 tenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo
25 lo cual doy fe.-
26
27
28

in the Pudding

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P.P. 170230985-5

Handwritten scribble

P.P. 170628200-8

NOTARIED



IMPORTADORES DE EQUIPOS PARA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y CONTRA INCENDIOS

000005

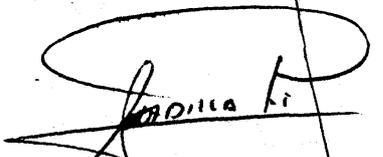
Quito, Noviembre 15 de 1994

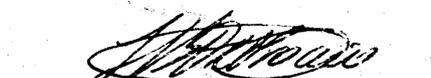
Señora
Carola Padilla de Rojas
Presente.

Nos es grato informarle, que la junta Extraordinaria de Socios de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, resolvió elegir a usted Presidenta de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de hoy martes 15 de noviembre de presente año. Por lo tanto, usted ejercerá las atribuciones que confiere el estatuto.

La compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el 14 de Enero de 1986, celebrada ante el notario Dr. Gustavo Flores Ascategui, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1986, bajo el número 544, tomo 117 y aprobada por la Superintendencia de Compañías con la resolución # 494, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Mentor Padilla G.


Guadalupe De La Torre.


Manuel Rojas M.

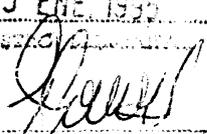
Yo, Carola Padilla de Rojas., acepto la elección como Presidenta de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., a partir de hoy 15 de Noviembre de 1994.

Atentamente,


Carola Padilla de Rojas

MR/xp.



... que inscribió el presente documento bajo el No. 440 del 1.º libro de Nombres y Apellidos Tomo 126
Quito, 25 ENE 1995
REGISTRO DE COMPAÑÍAS

DR. GUSTAVO GARCÍA CALDERA



IMPORTADORES DE EQUIPOS PARA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y CONTRA INCENDIOS

Quito, Noviembre 15 de 1994

Señor
Manuel V. Rojas M.
Presente.

Nos es grato informarle, que la junta Extraordinaria de Socios de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, resolvió elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de hoy martes 15 de noviembre de presente año. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.

La compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el 14 de Enero de 1986, celebrada ante el notario Dr. Gustavo Flores Ascategui, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1986, bajo el número 544, tomo 117 y aprobada por la Superintendencia de Compañías con la resolución # 494, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Manuel Padilla G.

Guadalupe De La Torre.

Yo, Manuel V. Rojas M., acepto la elección como Gerente General de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., a partir de hoy 15 de Noviembre de 1994.

Atentamente,

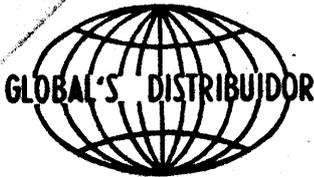
Manuel V. Rojas M.

MR/xp.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 439 del Registro de Nombramientos 123 QUITO, el 25 ENE 1995
REGISTRADO

DR. GUSTAVO FLORES ASCATEGUI



Este nuevo capital representa quinientas acciones de diez mil - -
sucres , cada una. De las cuales corresponden a cada socio las - -
siguientes: Sr. Manuel Rojas cuatrocientas sesenta y nueve; Sr.-
Méntor Padilla diecisiete; y, Sra. Guadalupe de la Torre catorce .

Esta propuesta fue elevada a moción con el respaldo del señor
Méntor Padilla y después de ser discutida fue aprobada por unan-
midad, con la aclaración de que el aumento de capital en el monto
señalado se pagará en dos partes. El cincuenta por ciento dentro
de los siguientes treinta días a la presente fecha y el otro cin-
cuenta por ciento a seis meses de la indicada fecha.

En cuanto al cuarto punto, la señora Guadalupe de la Torre se
ñala que se deben reformar los siguientes artículos de los estatu
tos sociales:

1.- El artículo quinto dirá: El capital social de la compañía es-
el de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) totalmente -
suscrito y dividido en quinientas participaciones de diez mil su-
cres cada una.

2.- El artículo décimo séptimo en el subtítulo: ACTUACIONES DEL -
GERENTE POR SISOLO, en donde dice al MILLON DE SUCRES dirá :
A 134 SALARIOS MINIMOS VITALES. En el mismo artículo en el sub-tí-
tulo: ACTUACIONES CONJUNTAS CON EL PRESIDENTE, en donde dice al -
MILLON DE SUCRES dirá: A 134 SALARIOS MINIMOS VITALES. Igualmente
en el mismo artículo en el subtítulo: CASOS DE AUTORIZACION PREVIA
en donde dice a UN MILLON DE SUCRES dirá: A 134 SALARIOS MINIMOS-
VITALES.

3.- El artículo décimo octavo dirá: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBU-
CIONES.- La compañía tendrá un presidente que será elegido -
por la Junta General pudiendo ser socio o no de la compañía, para
un..... El mismo artículo décimo octavo en el literal d) donde
dice a UN MILLON DE SUCRES, dirá: A 134 SALARIOS MINIMOS VITALES.

4.- El artículo décimo noveno en el literal a) en donde dice al -
MILLON DE SUCRES, dirá: A 134 SALARIOS MINIMOS VITALES. En el
mismo artículo en el literal e) donde dice QUINIENTOS MIL SUCRES-
dirá: 134 SALARIOS MINIMOS VITALES.

Lo manifestado por la señora Guadalupe de la Torre es elevado
a moción con el respaldo del señor Méntor Padilla y después de -
ser discutido fue aprobado por unanimidad.

Una vez terminados de tratar los puntos pertinentes la señora
presidenta declara clausurada la sesión extraordinaria, a las ve-
inte horas treinta minutos del día, mes y año antes indicados.

Para constancia de lo cual firman los concurrentes.



IMPORTADORES DE EQUIPOS PARA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y CONTRA INCENDIOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 5378 Edificio Unicornio I, planta baja, local No. 1, a las dieciocho horas, con la asistencia de la totalidad de socios de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., la señora Presidenta de la compañía doña Carola Padilla Gárcón de Rojas declara instalada la sesión extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2.- Incremento del valor de las participaciones de la compañía;
- 3.- Aumento de capital de la empresa;
- 4.- Reforma de algunos artículos de los estatutos sociales.

Sobre el primer punto la señora presidenta de la compañía dispone que, por secretaría se de lectura al acta anterior.

El señor Manuel Rojas, gerente de la compañía en calidad de secretario de la Junta Universal de Accionistas, da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Para tratar el segundo punto, solicita la palabra el señor Méntor Padilla e indica que dada la devaluación que ha sufrido nuestra moneda ya no es posible seguir manteniendo el valor de un mil sucres para cada participación de la compañía, por lo que propone se incremente dicho valor a diez mil sucres. Lo expuesto es elevado a moción y aprobado por unanimidad.

En cuanto al tercer punto, solicita la palabra el señor Manuel Rojas y manifiesta que en vista de que la Superintendencia de Compañías ha dispuesto que las empresas cuyo capital sea menor a tres millones de sucres deben aumentar el capital y por lo menos cubrir esta base hasta la fecha dada por la misma, caso contrario serían declaradas en liquidación. Por tal razón pone en consideración de los socios la necesidad del aumento de capital y que este incremento se haga de una vez a cinco millones de sucres.

Indica además que siendo el capital actual de la compañía el de un millón setecientos mil sucres, el monto del aumento sería de tres millones trescientos mil sucres. De conformidad con lo anotado el cuadro de aumento de capital será el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	FORMA DE PAGO	CAPITAL POR PAGAR
Sr. Manuel Rojas	3'245.000	1'650.000	EN NUMERARIO	1'595.000
Sr. Méntor Padilla	-----	-----	-----	-----
Sra. Guadalupe de la Torre	55.000	55.000	EN NUMERARIO	-----
SUMA TOTAL	3'300.000	1'705.000		1'595.000



IMPORTADORES DE EQUIPOS PARA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y CONTRA INCENDIOS

000007

-3-

Manuel V. Rojas M.
Sr. Manuel V. Rojas M.
Secretario de la Junta de Accionistas

Sra. Carola Padilla G.
Sra. Carola Padilla G.
PRESIDENTA

Sr. Mentor Padilla
Sr. Mentor Padilla
SOCIO

Sra. Guadalupe De La Torre
Sra. Guadalupe De La Torre
SOCIA

Es fiel copia de la original que se encuentra en el libro de actas de la empresa lo cual certifico para los fines pertinentes.

Quito, Marzo quince de 1995.

Manuel V. Rojas M.
Sr. Manuel V. Rojas M.
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.

Se otorgo ante mi y en fe de ello con
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. Escritura de In-
cremento del valor de las participaciones de la Compañia Global.

DR. GONZALO ROMAN CH.
DR. GONZALO ROMAN CH.
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.
DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de INCREMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ALGUNOS ARTICULOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GLOBALS DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria con fecha 7 de Julio de 1995, tomé nota de que la misma que ha sido aprobada por el SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Mediante Resolución número 95.1.1.1.3268 con fecha 11 de Octubre de 1995.- Quito, a 22 de Noviembre de 1995.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

NOTARIA DECIMO SEXTA



~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, de la RESOLUCION # 3268, de 11 de octubre de 1995 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , tomé nota de la APROBACION del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR COM-
PAÑIA LTDA. celebrada de fecha 14 de enero de 1986. -



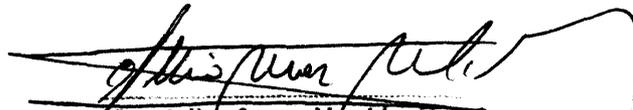
Quito, a 27 de noviembre de 1995

Gustavo Flores Uzcategui
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

00008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 11 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 05 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 544 del Registro Mercantil de diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1050. tomo 117.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañia " GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.".- Otorgada el 7 de julio de 1995, ante el Notario DECIMO SEXTO del Cantón Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto signado con el número 04.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 030.- Quito, a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

